

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

ORD N° : 7783
MAT : Solicitudes N° AB001W0006790
ANT : Solicitud de Información.

SANTIAGO, 04 DE ABRIL 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A

Con fecha 13 de marzo de 2017, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N° **AB001W0006790**, en la que se expone lo siguiente: *"Solicito el envío de copias de todos los actos administrativos que otorgan permiso de permanencia definitiva en Chile a todas las ciudadanas de nacionalidad colombiana de nombre; Melisa o Melissa correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017"*.

Al respecto, cabe advertir que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración requerido y contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 21, N° 1, letra c), de la ley N° 20.285, dispone que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información, *"tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"*.

Por su parte, el artículo 7°, del Reglamento de la Ley N° 20.285, establece que se entiende que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales.

15196434

Precisado lo anterior, es del caso señalar que, no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que no existe en el Registros que lleva el Departamento de Extranjería y Migración información clasificada por nombres de los ciudadanos extranjeros que tramitan sus permanencias en el país, por lo tanto, dar respuesta a la solicitud planteada implica la búsqueda y reproducción de más de 270.000 documentos, los que además posteriormente deben ser analizados para efectos de censurar y tachar datos personales que no puedan ser compartidos, lo que claramente supondría una labor que distraería indebidamente a los funcionarios de esta Subsecretaría, viendo interrumpida sus funciones principales.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LCB/AAA/VAP

Distribución:

1. [REDACTED]
2. Gabinete del Subsecretario
3. División Jurídica
4. Departamento de Planificación
5. Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001W0006790**Estado Solicitud** Ingresada**Fecha Ingreso** 13/03/2017

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Web**Materia****Temática****Programa****Estado** Ingresada**Detalle Solicitud**

Solicito el envío de copias de todos los actos administrativos que otorgan permiso de permanencia definitiva en Chile a todas las ciudadanas de nacionalidad colombiana de nombre "Melisa" o "Melissa", correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017.

Observaciones**Usuario desea respuesta mediante:**

Email

Datos Solicitante

Nombre

[REDACTED]

Apoderado**RUT****Pasaporte** 716410082**Sexo****Ocupación** Sin Información**Residencia** Optó por ingresar sólo email**Nacionalidad** Sin Informacion**Email**

[REDACTED]

Teléfono